	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP No. 002 DE 12 DE FEBRERO DE 2015

ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "SEGUNDA CALZADA IBAGUÉ-CAJAMARCA Y SISTEMA VIAL EXISTENTE GIRARDOT-IBAGUÉ-CAJAMARCA"

El 15 de Abril del año 2016, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -en la ciudad de Bogotá D. C., las personas que a continuación se relacionan y en representación de las Entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD
ANDRÉS FIGUEREDO SERPA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ	SUPERVISOR - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL	CONCESIONARIA APP GICA S.A.
MAURICIO BELMONTE LEÓN	INTERVENTORÍA – CONSULTÉCNICOS S.A.

Con el propósito de suscribir el Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato No. 002 de 2015 cuyo objeto, conforme a la Sección 2.1 de la Parte General es: "(...) el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1."

Conforme al Apéndice Técnico 1, Alcance del Proyecto, numeral 2.1, literal (c): "Las obras objeto de esta concesión consisten en la construcción de una segunda calzada entre Ibagué y Cajamarca, su operación y mantenimiento, y la operación y mantenimiento del sistema vial Variante Chicoral, Variante Gualanday, Gualanday-Ibagué, Gualanday-Espinal, Variante Picaleña, Ramal Norte y Trazado existente Ibagué-Cajamarca, una vez termine la concesión actual."

Conforme con la Sección 2.5 de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 002 de 2015:

*"Etapas de Ejecución Contractual.*


*(a) La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación. La duración estimada de las fases de la Etapa Preoperativa se Especifica en la Parte Especial:*

*(i) Etapa Preoperativa:*

*(1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.*

*(2) La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir de la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa."*



	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	


Asimismo, la Sección 3.9 de la Parte Especial señala que la duración estimada de la Fase de Preconstrucción es de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de inicio.

El Acta de Inicio del Contrato de Concesión APP No. 002 de 2015 fue suscrita el 14 de abril de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, los firmantes verificaron el cumplimiento de las condiciones precedentes para el inicio de la Fase de Construcción establecidas en la Sección 4.4 de la Parte General y disposiciones concordantes del mencionado Contrato, en el orden allí establecido, así:


REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
P.G. 4.4 (a)	Haberse obtenido la NO objeción de los estudios de trazado y diseño geométrico de todas las Unidades Funcionales, de conformidad con lo previsto en la sección 6.2 de la Parte General	2015-0492 del 09/11/2015 (201540907345 22)	380-069-2016 del 22/03/2016 (201640902310 62)	20163060082 771 del 05/04/2016	
P.G. 4.4 (b) A2 3.3.5 A2 3.3.8	Haber obtenido la NO objeción de los Estudios de Detalle de las intervenciones de la Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras y con la sección 6.2 de la Parte general	2015-0492 del 09/11/2015 (201540907345 22)	380-069-2016 del 22/03/2016 (201640902310 62)	20163060082 771 del 05/04/2016	
P.G. 4.4 (c)	Haber suscrito el Contrato de Construcción con sujeción a lo previsto en el Capítulo V de la parte General.	2015-0582 del 10/12/2015 (201540908219 22)	380-097-2016 del 11/04/2016 (201640902841 52)	N.A.	

  
  
  
 Hoja 2 de 15

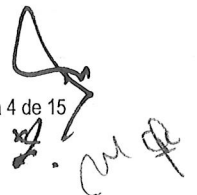
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	


REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
P.G. 4.4 (d)	Haber efectuado el (los) cierre(s) financiero(s), según corresponda en los términos de la Sección 3.9 de la Parte general (cierre financiero), y haber efectuado los Giros de Equity previstos para ser desembolsados en la Fase de Preconstrucción.	2016-0268 del 26/02/2016 (20164090158022) Giro Equity 1: 2015-0038 del 13/04/2015 (20154090206282) Giro Equity 2: 2016-0248 del 24/02/2016 (20164090150482)	380-050-2016 del 04/03/2016 (20164090181432) Giro Equity 1: 380-083-2016 del (20164090265342) del 5/04/2016. Giro Equity 2: 380-066-2016 del (20164090223452).	20167050092911 del 13/04/2016	
P.G. 4.4 (e)	Respecto a los Predios, el Concesionario deberá (i) haber adquirido; o (ii) demostrar que se tiene disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio, sobre el 40%, (ya sea por: (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de la primera Unidad Funcional cuyas intervenciones deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y Prestamistas.	2016-0390 del 06/04/2016 (20164090273922)	380-103-2016 del 13/04/2016 (20164090294582)		



	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	


REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
P.G. 4.4 (f)	Haber obtenido las licencias ambientales y Permisos - incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente, requeridos por la Autoridad Gubernamental y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las intervenciones de la primera UF a que se refiere el numeral 4.4 (e) anterior.	2015-0341 del 01/09/2015 (201540905500 62)	380-062-2015 del 03/09/2015 (201540905526 02)		Se tiene Licencia Ambiental del Tramo 2 y 3 por parte del Min. Ambiente, R 780 de 24/08/2001 y cesión R. 298 de 13/03/2015 por la ANLA. Tramo 1 se tiene licencia ambiental R. 031 de 2016 de la ANLA.
P.G. 4.4 (g)	Respecto al cumplimiento del proceso de Consulta Previa a Comunidades Étnicas, <i>en los casos que aplique</i> para el inicio de las intervenciones de las Unidades Funcionales que deben acometerse al inicio de la Fase de Construcción, haber logrado los acuerdos definitivos y protocolizados por parte del Ministerio de Interior.	No se requirió consulta previa a comunidades étnicas de acuerdo a la Resolución 715 del Ministerio del Interior del 27 mayo de 2015.			
P.G. 4.4 (h)	Haber cumplido con las obligaciones previstas en los apéndices y anexos del contrato que deben ser cumplidos durante la Fase de Pre-construcción:				
PG 4.2 (a) y PE Tabla 3.9(a)	Obtención Cierre Financiero	APP-GICA-2016-0268 del 26/02/2016 (201640901580 22)	CTE-GICA-CN-380-050-2016 del 04/03/2016 (201640901814 32)	20167050092 911 del 14/04/2016	



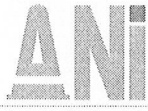
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2(b) y PE 4.4	Aportes de Giros de Equity	Giro Equity 1: APP-GICA-2015-0038 del 13/04/2015 (20154090206282) Giro Equity 2: APP-GICA-2016-0248 del 24/02/2016 (20164090150482)	Giro Equity 1: CTE-GICA-CN-380-083-2016 del 5/4/2016 (20164090265342) Giro Equity 2: CTE-GICA-CN-380-066-2016 del 18/03/2016 (20164090223452)		
PG 4.2 (c)	Aportes Subcuentas del Proyecto	Aporte 1: 0037 del 13/04/2015 (20154090206002) Subcuentas: Interventoría y Supervisión, Soporte Contractual y Amigable Composición. Aporte 2: 0380 del 05/04/2016 (20164090266182) Subcuentas: Interventoría y Supervisión, Soporte Contractual y Amigable Composición.	Aporte 1: CTE-GICA-CN-380-086-2016 del 05/04/2016 (20164090270912) Aporte 2: CTE-GICA-CN-380-094-2016 del 06/04/2016 (20164090271052)		
PG 4.2 (d) y PG 5.1 (a)	Suscripción del Contrato de Diseños y de construcción en la oportunidad y en los términos señalados en el Contrato.	Contrato de Diseños: APP-GICA-2015-0077 del 13/05/2015 (20154090274482) Contrato de	Contrato de Diseños: CTE-GICA-CN-380-079-2016 del 01/04/2016 (20164090265422) Contrato de		




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		Construcción: APP-GICA-2015-0582 del 10/12/2015 (20154090821922)	Construcción: CTE-GICA-CN-380-097-2016 del 11/04/2016 (20164090284152)		
PG 4.2(e) y A7 4.1	Plan de Adquisición de Predios. UF1	APP-GICA-2015-0409 29/09/2015 (20154090626032)	CTE-GICA-CI-380-076-2015 del 06/10/2015 (20154090648382)		
PG 4.2(f) y A8 5.1	Plan de Compensaciones Socioeconómicas	APP-GICA-2015-0475 del 29/10/2015 (20154090706972)	CTE-GICA-CN-380-087-2016 del 05/04/2016 (20164090270922)		
PG 4.2(g)	Preparar y presentar al interventor los estudios de trazado y diseño geométrico de todas las Unidades Funcionales, de conformidad con lo previsto en la sección 6.1 (a) de la Parte general.	APP-GICA-2015-0492 del 09/11/2015 (20154090734522)	CTE-GICA-CN-380-069-2016 del 22/03/2016 (20164090231062)	20163060082 771 del 05/04/2016	
PG 4.2(h)	Presentar para revisión del interventor dentro del plazo máximo señalado en la sección 6.1 (b) de la Parte General los Estudios de Detalle de las intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras y con la sección 6.2.	APP-GICA-2015-0492 del 09/11/2015 (20154090734522)	CTE-GICA-CN-380-069-2016 del 22/03/2016 (20164090231062)	20163060082 771 del 05/04/2016	
PG 4.2(j)(k) y A6	Establecer bajo su propia responsabilidad la necesidad de obtener las Licencias Ambientales	APP-GICA-2015-0341 del 01/09/2015 (201540905500)	CTE-GICA-CN-380-062-2015 del 03/09/2015 (201540905526)		

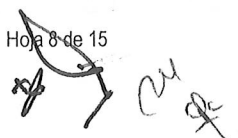
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
	necesarias para adelantar las Intervenciones. Tramitar y obtener ante las Autoridades Gubernamentales y/o Autoridades Ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el Proyecto y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. Así mismo, preparar todos los estudios que le soliciten tales Autoridades.	62)	02)		
PG 4.2(l)	Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones del Apéndice Técnico 7, así como el Plan de Adquisición de Predios.	APP-GICA-2016-0390 del 06/04/2016 (201640902739 22)	CTE-GICA-CI-380-103-2016 del 13/04/2016 (201640902945 82)		En concordancia con el numeral 4.4 literal (e)
PG 4.2(m) y PG 8.2	Inventario de Redes	APP-GICA-2016-0394 del 07/04/2016 (201640902760 92)	CTE-GICA-CN-380-100-2016 del 11/04/2016 (201640902842 32)		
PG 4.2(n) y PE Tabla 4.2(n)	Plan Traslado y/o Manejo de Redes	APP-GICA-2015-0492 de 9/11/2015 (201540907345	CTE-GICA-CN-380-069-2016 del 22/03/2016 (201640902310		


*[Handwritten signatures and initials]*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		22)	62)		
PG 4.2(o) y A9	Plan de Obras (Microsoft Project)	APP-GICA-2016-0076 del 08/01/2016 (20164090014052)	CTE-GICA-CN-380-055-2016 del 08/03/2016 (20164090189062)	20163060068851 del 16/03/2016	
PG 4.2(p)	Recibir la infraestructura del proyecto ( Estaciones de peaje y pesaje del Proyecto)	No aplica.			
PG 4.2(q)	Presentar a la ANI e Interventor los Estados Financieros auditados del Concesionario y del Patrimonio Autónomo, a 31 de diciembre y 30 de junio	corte 30-06-15: APP-GICA-2015-0416 de 30/09/2015 (20154090633492) corte 31-12-15: APP-GICA-2016-0314- del 10/03/2016 (20164090197942)	corte 30-06-15: CTE-GICA-CN-380-076-2016 (20164090258152) del 01/04/2016 corte 31-12-15: CTE-GICA-CN-380-078-2016 del 01/04/2016 (20164090258202)		
PG 4.2(q)	Presentar a la ANI e Interventor los Estados Financieros no auditados del Concesionario y del Patrimonio Autónomo, en forma trimestral	corte 30-06-15: APP-GICA-2015-0240 del 14/07/2015(20154090424702) corte 30-09-15: APP-GICA-2015-0483 de 03/11/2015 (20154090713992)	corte 30-06-15: CTE-GICA-CN-380-075-2016 (20164090258142) corte 30-09-15: CTE-GICA-CN-380-077-2016 de 01/04/2016 (20164090258182)		
PG 4.2(r) y A2 3.3.9.1	Protocolo Policía de Carreteras	No aplica obligación sujeta a condición.			
PG 4.2(s)	Colaborar con las autoridades de tránsito en el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos de planes de educación vial y seguridad vial.	No Aplica.			







 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2(t)	Salir en defensa jurídica de los bienes que conforman la infraestructura entregada en concesión y de los derechos que se le han conferido, especialmente la defensa y protección del Corredor del Proyecto y la protección de la destinación legal de las Fajas.	De ejecución permanente.			
PG 4.2(u)	Permitir que la ANI y/o el Interventor revisen las cuentas del Patrimonio Autónomo, hacer que la Fiduciaria entregue la información completa y veraz que soliciten la ANI y/o el Interventor, de manera que se puedan efectuar controles con la periodicidad que determinen la ANI y/o el Interventor al Patrimonio Autónomo.	La información ha estado disponible para revisión de la ANI y/o el Interventor.			
PG 4.2(v)	Efectuar la Operación y el Mantenimiento del proyecto conforme a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico 2 y cumplir con el nivel de servicio mínimo de la infraestructura prevista para esta Fase de Preconstrucción	No Aplica.			
PG 4.2(w)	Presentar a la ANI los Formatos Fm112A (Inversión Privada), Fm57 (Ejecución de Recursos) y Fm112B (Recaudo de Peaje)	APP GICA 2015-0099 de 26/05/2015 (201540903079 6) APP-GICA-2015-	Formato GCSP-F-008 01/01/2015-30/06/2015: CTE-GICA-CN-380-037-2015		

*[Handwritten signatures and initials]*


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		0225 DEL 07/07/2015  (201540904044-42) APP-GICA-2016-0077 del 08/01/2016	de 13/07/2015 (20154090420952) Formato GCSP-F-008 01/07/2015-31/12/2015: CTE-GICA-CN-380-005-2016 (20164090019012) Formato GCSP-F-008 corte a 31/12/2015: CTE-GICA-CN-380-011-2015 (20164090019192)		
PG 4.2(x)	Registro de Actividades y Gestiones ante las Autoridades Gubernamentales	2015-0099 (20154090307962) de 27/5/2015 APP-GICA-2016-0376 del 5/4/2016 (20164090263512)	CTE-GICA-CN-380-093-2016 del 06/04/2016 (20164090271042)		
PG 4.2(y)	Informar inmediatamente a la ANI aquellos casos en los cuales pueda verse afectada por las decisiones ambientales, para que pueda hacer uso del derecho de defensa y los recursos de ley dentro del proceso a que haya lugar.	Hasta la fecha no se han configurado dicha situación.			
PG 4.2(z)	Actualizar el Inventario de Activos de la Concesión y enviarlo a la ANI los tres primeros meses de cada año	APP-GICA-2016-0375 del 4/04/2016 (2016409026262)	CTE-GICA-CN-380-102-2016 del 11/04/2016 (20164090284242)		

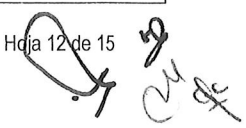
	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	


REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
PG 4.2(aa)(i) PG 4.2(aa)(i)(8)	Plan de Buen Gobierno Corporativo	APP-GICA-2015-0241 del 14/07/2015 (201540904278 2-2)	CTE-GICA-CI-380-034-2015 del 29/07/2015 (201540904615 62)		
PG 4.2(aa)(i)(2)	Publicación en el portal de internet del Plan de Buen Gobierno Corporativo	APP-GICA-2015-0323 (201540905128 72)	CTE-GICA-CN-380-080-2016 del 01/04/2016 (201640902654 12)		
PG 4.2(aa)(i)(5)	Designar un Auditor o Comité de Auditoría que preste servicios internacionales	APP-GICA-2015-0323 del 20/08/2015 (201540905128 72)	CTE-GICA-CN-380-081-2016 del 01/04/2016 2016409026538 2		
PG 4.2(aa)(ii) y A8.5	Plan de Responsabilidad Social y Ambiental	APP-GICA-2015-0236 del 13/07/2015	380-042-2015 del 10/08/2015 (201540904895 32)		
PG 4.2(aa)(iii)	Plan de Contingencia y Emergencia - Reducción del Riesgo	APP-GICA-2015-0078 del 13/05/2015 (201540902765 62)	CTE-GICA-CN-380-088-2016 del 05/04/2016 (201640902709 52)		
PG 4.2(aa)(iv)	Un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la ley aplicable.	APP-GICA-2015-0249 del 16/07/2015 (201540904360 82)	CTE-GICA-CI-380-025-2015 del 23/07/2015 (201540904494 22)		

*[Handwritten signatures and initials]*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	


REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
4.2(bb)	Realizar el estudio del corredor del proyecto en los aspectos asociados a los componentes del medio físico (destacándose entre otros aspectos los geológicos, geomorfológicos, agrológicos, hidrometeorológicos, hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos entre otros) con el propósito de determinar en el corredor los sitios críticos o zonas vulnerables que ameriten la instrumentalización y monitoreo de tales puntos y/o zonas.	APP-GICA-2016-0396 del 07/04/2016 (20164090275122)	CTE-GICA-CN-380-099-2016 del 11/04/2016 (20164090284182)		
4.2(cc)	Elaborar un programa de monitoreo y seguimiento indicando los tipos de medición requerida, los equipos específicos que mejor se adecúen a las condiciones de sitio, la localización y profundidad de la instrumentación, la metodología de lectura y la presentación de información y toma de decisiones sobre la misma, sujeto a la verificación de la interventoría.	APP-GICA-2016-0396 del 07/04/2016 (20164090275122)	CTE-GICA-CN-380-099-2016 del 11/04/2016 (20164090284182)		
P.G. 4.4 (i)	Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el Capítulo XII del contrato parte general.	pólizas Preconstrucción APP-GICA-2016-0101 del	pólizas Preconstrucción CTE-GICA-CN-380-016-2016	pólizas Preconstrucción n: 20163060071	



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>		Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>		Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>		

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
		15/01/2016 (20164090027672) pólizas construcción: APP-GICA-2016-0389 del 06/04/2016 (20164090271382)	del 22/01/2016 (20164090049202) pólizas Construcción: CTE-GICA-CO-380-105-2016 del 15/04/2016 (2016409029867-2)	341 del 17/03/2016 pólizas Construcción: 20167050048 153 del 15 de abril de 2016	
P.G. 4.4 (j)	Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en este Contrato.	Ver PG 4.2 (c)			
PG 9.5(a) y A2 3.2.1	Manual de Operación y Mantenimiento	0078 del 13/05/2015 (20154090276562)	380-091-2016 del 06/04/2016 (20164090271002)		
A2 3.3.3.3	Plan Sistema de Gestión Integral (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial)	APP-GICA-2015-0078 del 13/05/2015 (20154090276562)	CTE-GICA-CN-380-089-2016 (20164090270972)		
A2 3.3.3.2.1	Página WEB	APP-GICA-2015-0128 del 12/06/2015 20154090347462	CTE-GICA-CN-380-082-2016 del 05/04/2016 (20164090265362)		
A2 3.3.5.2	Instalación Vallas Informativas	APP-GICA-2015-0099 del 26/05/2015 (20154090307962)	CTE-GICA-CN-380-090-2016 (20164090270982)		
A8 5.2	Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)	APP-GICA-2015-0236 del 13/07/2015 ( )	CTE-GICA-CI-380-042-2015 de 10/08/2015 (20154090489532)		

*[Handwritten signature and initials]*

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

REFERENCIA	OBLIGACION	RADICADO CONCESIONARIO APP-GICA	RADICADO INTERVENTORIA CTE-GICA-CN	RADICADO ANI	OBSERVACIÓN
A8 5.3	Plan de Reasentamiento	APP-GICA-2015-0236 del 13/07/2015 ( )	CTE-GICA-CI-380-042-2015 del 10/08/2015 (20154090489532)		

De acuerdo a lo anterior, las partes verificaron el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas contractualmente, por lo cual, se da inicio a la Fase de Construcción del Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP No. 002 de 2015.

Conforme al literal (b) de la Sección 4.18 de la P.G., el Plan de Obras es de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior se autoriza dar inicio de la construcción de la Unidad Funcional 1 con las intervenciones del Tramo 1. Una vez se cuente con la modificación de Licencia Ambiental para los tramos 2 y 3 se acometerán dichos tramos.


**Nota:** En cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 4.2(r)(ii) de la Parte General del Contrato de Concesión 002 de 2015, la sociedad APP GICA S.A. dio inicio a las actividades necesarias para concertar con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional los términos del Protocolo de Coordinación mencionado en el numeral 3.3.9.1 del Apéndice Técnico 2.

La Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, establece: *"El Concesionario estará obligado a entregar a la Policía de Carreteras los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Carreteras pueda desempeñar funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deber ser a más tardar 3 meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional."* (Subrayado fuera de texto)



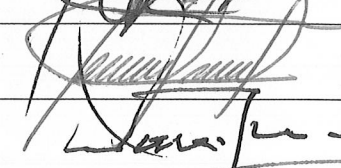
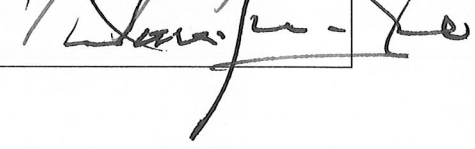
El Contrato de Concesión prevé la entrega de infraestructura al Concesionario en los plazos máximos para el inicio de la Operación de las Unidades Funcionales y conforme a la entrega efectiva que realice ANI en lo que hace a la UF3, razón por la cual a la fecha no han sido entregadas vías al Concesionario, consecuentemente, no se ha dado la condición prevista contractualmente para el cumplimiento de la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2.

Atendiendo a lo expuesto en el anterior párrafo, las partes acuerdan que el Protocolo de Coordinación se suscribirá con una antelación de seis (6) meses a la fecha de terminación de la Construcción de la Unidad Funcional 1, y la entrega de los elementos, bienes e insumos que se indican en la Tabla 7 del Apéndice Técnico 2, se realizará a más tardar un mes antes de la suscripción del Acta de inicio de la Etapa de Operación de la Unidad Funcional 1.

Con base en las consideraciones y observaciones anteriores, las partes acuerdan dar inicio a la Fase de Construcción del Contrato de Concesión APP 002 de 2015.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 022
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 12/11/2013
	<b>ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>	

Se firma por los que en ella participaron:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRÉS FIGUEREDO SERPA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ	SUPERVISOR - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL	CONCESIONARIA APP GICA S.A.	
MAURICIO BELMONTE LEÓN	INTERVENTORÍA – CONSULTÉCNICOS S.A.	

Proyectó: Joyce Maria Linney Rojas Gonzalez – Apoyo Técnico  
 Juan Manuel Cajiao Astorquiza – Asesor Jurídico *JMCA*  
 Omar Armando Jiménez Ramírez - Apoyo Financiero *SAE*  
 María Teresa Arango Esguerra – Apoyo Técnico Predial *MTE*  
 Soraya Rodríguez Chaya – Apoyo Jurídico Predial *Saeth*  
 William Andrés Martínez Herrera - Apoyo Social *WMA*  
 Sebastián Gil Salazar– Apoyo Ambiental *SGS*  
 María Lorena Arenas - Apoyo Defensa Judicial *MA*  
 María Fernanda Rueda García – Apoyo Riesgos *MFR*  
 Wilson Yovani Garzón Cifuentes – Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión *WYG*

Revisó: Margarita Montilla Herrera – Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual 1  
 Jairo Fernando Argüello Urrego - Coordinador GIT Social y Ambiental *JFAU*  
 Priscila Sánchez Sanabria – Coordinadora Asesoría Jurídico Predial (AF) *PS*  
 Óscar Laureano Rosero Jiménez – Gerente de Proyectos G2-09-Financiero *ORJ*  
 Carolina Ardila-Coordinadora GIT Riesgos *CA*  
 Alejandro Gutiérrez Díaz - Coordinador GIT Defensa Judicial *AGD*  
 Xiomara Juris Jiménez - Coordinadora GIT Predial *XJJ*

